

EL QUISCO, 22 NOV 1996

Nº 529.-1

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

- 1.- El D.A. Nº 337 de fecha 28.09.92 que designa Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco a Dñ. Hernán Del Pino Riquelme;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 10º de fecha 31.03.88;
- 3.- El Memorandum Nº 00613 de fecha 21 de Noviembre del año en curso, del Depto de Rentas de este Municipio;

DECRETO :

- I.- A partir desde esta fecha, los Kioscos o Mejoras Fiscales, emplazadas en terrenos de Playas de la Comuna de El Quisco, deberán estar pintados en su estructura del color blanco, y su techumbre del color azul.
Queda estrictamente prohibido pintar publicidad en la estructura de dichos Kioscos, y sus propietarios o concesionarios deberán velar por las condiciones de estética y de seguridad necesaria, manteniéndolos en buen estado de conservación.=
- II.- El Depto de Rentas del Municipio, a través de los Inspectores Municipales deberá fiscalizar el fiel cumplimiento de la disposición señalada en el punto primero del presente Decreto.=
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE.=



MERCEDES PARISÍ GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN DEL PINO RIQUELME
ALCALDE

Distribución:

- = Depto de Tránsito y Rentas ✓
- = Sr. Inspector Municipal
- = Archivo